



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1968-R-2022
Piura, 20 de octubre de 2022

VISTO:

El expediente N° 005398-0101-22-6 de fecha 11 de octubre de 2022, que presenta la Sra. ANASTACIO MARCHAND MARIELLA ARACELLI, solicitando rectificación de nombre en el Grado Académico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento S/N de fecha 11 de octubre de 2022, Mariella Araceli Anastacio Marchand, solicita que se rectifique su segundo nombre de su grado de bachiller en Educación como consta en el diploma emitida por la Universidad Nacional de Piura, como consta en su certificado de estudios y documento de identidad, así mismo se registre en la SUNEDU para poder seguir estudios de posgrado, la cual consta de la siguiente manera:

Dice: Mariella Araceli Anastacio Marchand

Debe Decir: Mariella Aracelli Anastacio Marchand

Que, mediante Informe 947-2022-OCAJ-UNP de fecha 14 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, Opina que: Se debe Declarar Procedente la solicitud presentada por la administrada MARIELLA ARACELLI ANASTACIO MARCHAND; en el extremo que, se debe realizar la rectificación en el Grado Académico de Bachiller en Educación consignando su nombre de la manera correcta, mediante una fe de errata, por existir un error en el caligrafiado en su segundo nombre; Dice Araceli y debe decir: ARACELLI.

Que, mediante Oficio N° 026-GyT-SG-UNP-2022 de fecha 18 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, informa que la señora, Mariella Araceli Anastacio Marchand tiene su grado de Bachiller en Educación que fue aprobado el 18 de mayo de 1993 con Resolución Rectoral N°535-R-1993, el cual se encuentra registrado en el Libro de Grados de Bachiller N°021 Folio N°4601. El diploma es otorgado el 18 de mayo de 1993. Asimismo, indicar que la interesada está solicitando la rectificación de su nombre;

Que, el artículo 175º, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. - DECLARAR procedente la rectificación en el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación, en lo que respecta al segundo nombre de la Sra. MARIELLA ARACELLI ANASTACIO MARCHAND, por existir un error material en el caligrafiado:

- ✓ **DICE** : MARIELLA ARACELI ANASTACIO MARCHAND
- ✓ **DEBE DECIR** : MARIELLA ARACELLI ANASTACIO MARCHAND

ARTICULO 2º. - AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura, para que realice una Fe de erratas en el reverso del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación, correspondiente a la señorita MARIELLA ARACELLI ANASTACIO MARCHAND, debiéndose rectificar:


- ✓ Libro de Registro de Grados Académicos de Bachiller
- ✓ Sistema de Registro de Grado de Títulos
- ✓ Sistema de Registro de la SUNEDU

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTÉSE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c. c.: RECTOR, VR.ACAD,OCAJ,OCI,FCCSSE, INT,GYT,ARCHIVO (2)
10 copias / RMRA

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)

 Universidad Nacional de Piura
SECRETARIA GENERAL
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL